



PERFIL - DIRECTOR DE PENITENCIARIAS DE MISIONES, SAN PEDRO Y EMBOSCADA
TERMINOS DE REFERENCIAS Y PROGRAMA ESTRUCTUCTURAL

PERFIL PARA DIRECTOR DE PENITENCIARIAS DE MISIONES, SAN PEDRO Y EMBOSCADA

a) PERFIL DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Se espera que el interesado a ocupar el cargo de confianza de DIRECTOR para las penitenciarías de Misiones, San Pedro y Emboscada.

Posea potencial de liderazgo y destreza para la comunicación efectiva. Una capacidad para resolver problema y tolerancia ante la adversidad. Persona responsable, respetuosa y capaz de ajustarse a la norma. El puesto incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.

b) REQUISITOS QUE SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA EL CARGO

Se detallan a continuación:

- Ser paraguayo.
- Edad (no podrá superar los 65 años)
- Bachillerato concluido.
- Conocimiento de Defensa Personal (No excluyente).
- Manejo de Armas (No excluyente).
- Servicio Militar obligatorio (No excluyente).
- Salud física compatible con las exigencias – Estudios médicos.
- Sin antecedentes penales, ni policiales.
- Que no tenga una relación consanguínea con personas privadas de libertad.

c) DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los postulantes al cargo, deberán presentar las siguientes documentaciones:

- Nota de postulación – **Formulario A**
- Currículo Vitae – **Formulario B**
- Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en la ley 1626 /2000 – **Formulario C**
- Declaración Jurada no estar o no estar incurso en una relación de parentesco en la función pública – **Formulario D**
- Declaración Jurada No tener vinculo de parentesco con personas privadas de libertad – **Formulario E**
- Carta compromiso de ejercer el cargo – **Formulario F**
- Cédula de identidad vigente y autenticada por escribanía
- Título de Bachiller o Título de grado - Copia autenticada por escribanía
- Antecedente Policial – original y vigente
- Antecedente Judicial – original y vigente
- Copias simples de Certificados de capacitación



PERFIL - DIRECTOR DE PENITENCIARIAS DE MISIONES, SAN PEDRO Y EMBOSCADA
TERMINOS DE REFERENCIAS Y PROGRAMA ESTRUCTURAL

- Acción de inconstitucionalidad - Copia autenticada por escribanía (si se encuentra actualmente acogido al beneficio jubilatorio y/o retiro de haberes – con un plazo mayor a los dos años)
- Exámenes médicos: Hemograma, electrocardiograma, evaluación dental, evaluación oftalmológica. Vigencia: 03 tres meses de validez a partir de su realización.
- Certificado de vida y residencia – original y vigente

Los documentos solicitados deberán ser presentados en una carpeta archivadora, debidamente foliada y firmada, dentro de un sobre debidamente cerrado (La Comisión de Selección deberá establecer los días, lugar y horarios de recepción)

El período de postulación será comunicado a través de la página web del Ministerio de Justicia y/ u otro medio que el Ministerio de Justicia considera oportuno.

TERMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA ESTRUCTURAL

MANEJO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS INTERNOS, EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL Y EL CONTROL DE LA ESTRUCTURA EDILICIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

SECTOR	ACTIVIDADES ESENCIALES
Dirección de la Penitenciaría	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de las actividades tendientes al cumplimiento del presente programa. - Coordinación, ejecución y control de los trabajos tendientes al cumplimiento efectivo de las actividades previstas para cada sector. - Elaboración de informes generales periódicos, como mínimo con cortes mensuales, sobre el grado de cumplimiento de las actividades establecidas en el presente documento.
Condiciones de vida del Interno	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar e impulsar el aseo personal diario del interno en todas sus facetas. - Procurar la obtención y entrega de vestimenta adecuada al interno de acuerdo con cada estación. - Mantener en todo momento las celdas y los baños en condiciones higiénicas adecuadas. - Gestionar la preparación adecuada de los alimentos, conforme las resoluciones de aprobación que serán proveídos periódicamente. - Fomentar un ambiente libre de drogas y violencia. - Promover el ejercicio físico de los internos de acuerdo con las disponibilidades del personal para precautelar la seguridad del penal durante dichas actividades. - Facilitar el acceso del interno a la sanidad para actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y tratamientos de urgencia. - Velar por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los internos.



**PERFIL - DIRECTOR DE PENITENCIARIAS DE MISIONES, SAN PEDRO Y EMBOSCADA
TERMINOS DE REFERENCIAS Y PROGRAMA ESTRUCTUCTURAL**

Inventarios Expedientes	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar el control y registro del inventario de bienes muebles, inmuebles semovientes de la Institución. - Realizar el inventario de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia y Trabajo. - Ejecutar la codificación de Bienes. - Fiscalizar cada noventa días o cuando el caso lo requiera, la existencia de los bienes pertenecientes a la institución, y establecer si las especificaciones concuerdan con las registradas en los inventarios. De cualquier modificación o rectificación se dará cuenta de manera inmediata al superior respectivo. - Intervenir de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en lo relativo a la recepción, destino y conservación de los bienes adquiridos por licitación del Ministerio. - Intervenir en la entrega efectiva de bienes que sean dados de baja, a la Dirección de Patrimonio. - Gestionar ante las dependencias del Ministerio o las autoridades locales por vía de la firma de convenios de cooperación, la reparación de las instalaciones, bienes muebles y vehículos de la institución, así como el impulso de obras, evitando el deterioro de los mismos o la falta de los mismos, aprovechamiento para sus respectivos fines, impulsando una rápida solución a problemas que surjan en estos aspectos. - Elaboración de informes mensuales para su remisión a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal y solicitud de evaluación del trabajo realizado.
Deposito	<ul style="list-style-type: none"> - Retiro y/o almacenamiento de bienes averiados o en desuso de las distintas dependencias para su posterior proceso en baja patrimonial y pedido de reemplazo. - Recepción de bienes nuevos para su posterior entrega a las distintas dependencias de la Institución. - Limpieza y mantenimiento ordenado del depósito de bienes, con el correspondiente inventario actualizado de los bienes existentes. - Llevar el control de bienes a través de fichas de mercaderías. - Programar coordinadamente con los proveedores o la autoridad central la entrega de bienes. - Control Permanente en el rancho de cocina y en la preparación y repartición de alimentos a internos.
Armería	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar el control de registro e inventario de armas de la Institución. - Realizar trámites para la entrega documentada de armas al personal responsable, en calidad de depositarios. - Realizar periódicamente inventario físico de armas en la dependencia. - Comunicar en la brevedad posible al superior inmediato si existen algún faltante o deterioro de estos elementos de Seguridad.



**PERFIL - DIRECTOR DE PENITENCIARIAS DE MISIONES, SAN PEDRO Y EMBOSCADA
TERMINOS DE REFERENCIAS Y PROGRAMA ESTRUCTUCTURAL**

	<ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar informes sobre cualquier irregularidad o faltantes de las armas o equipos de seguridad, sea por extravío o hurto. - Investigar y elevar a la superioridad las conclusiones sobre las irregularidades detectadas respecto de las armas o equipos de seguridad, en los casos de extravío o hurto. - Llevar el registro y control de las municiones que serán entregadas bajo inventario al personal de seguridad.
Prevención de Incendios	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de 30 días: Inventariar extintores existentes dentro del local, y otros elementos de prevención de siniestros, con sus respectivas fichas de mantenimiento al día. - Plan de 30 días: Informar en caso en que no existan elementos de prevención de siniestros o que sean insuficientes. - Plan de 60 días: Verificar que cada pabellón cuente con los elementos de prevención de siniestros en óptimas condiciones de funcionamiento. - Plan de 60 días: Gestionar ante el cuerpo de Bomberos más cercanos un relevamiento de las condiciones de los equipos de prevención de siniestros y las necesidades del establecimiento. - Plan de 90 días: Gestionar antes las autoridades administrativas la provisión de los elementos de prevención de siniestros requeridos.
En cuanto al personal penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> - Informar periódicamente dotación con la que cuenta dicha institución y las distribuciones de personales en servicio, sean diurnos o nocturnos. - Especificar cada punto que este cubierto por agentes penitenciarios sean zonas perimetrales, zonas altas u najas y pabellones. - Inventariado de esposas, chalecos y candados. - Control permanente y requisita de elementos de comunicación en poder de los internos, considerándose falta grave en el cumplimiento de esta tarea la detección por parte de los organismos de seguridad del estados de llamadas extorsivas u otras pruebas de que no se ha dado cumplimiento efectivo a esta obligación. - Aceptación a someterse regularmente a pruebas de polígrafo y de narcótico. - Evaluación permanente de dicho plantel de guardia cárcel a cargo del responsable de cada institución penitenciaria.
División de obras	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de 60 días, relevamiento, mantenimiento y reparación de los baños comunitarios, cerraduras y acondicionamiento de cocina, panadería, artefactos eléctricos y tomas corrientes, en celdas y exteriores. - Plan de 90 días, retiro de las cortinas, mantas u otros elementos que dificulten la visual de las celdas de los internos. - Plan de 90 días, relevamiento, gestión y ejecución de las necesidades de equipamientos para los comedores y celdas de los internos.
Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Además de los informes periódicos antes señalados: al término de



PERFIL - DIRECTOR DE PENITENCIARIAS DE MISIONES, SAN PEDRO Y EMBOSCADA
TERMINOS DE REFERENCIAS Y PROGRAMA ESTRUCTUCTURAL

	<p>los 90 días, el responsable Penitenciario deberá informar detalladamente y con fotos actualizadas todos los proyectos ejecutados y terminados.</p> <p>- La fiscalización final de estos programas serán supervisados físicamente por el Director General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal.</p>
--	---
